



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, once (11) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : ASIGNACIÓN JUDICIAL DE APOYO
Demandante : LUZ MARINA TOLOZA
Demandado : FARDEY LIZANDRO VACA TOLOZA
Radicado : 851623184001-2021-00002-00

Se allega por parte de la apoderada de la demandante constancia del envío del citatorio que ordena el artículo 291 del CGP con constancia de devolución con la causal "residente ausente", asimismo con la copia cotejada del citatorio enviado.

Así las cosas, se ordena la notificación del demandado por medio de **aviso** tal como lo señala el artículo 292 ibidem, por secretaría se elaborará el aviso el cual deberá ser reclamado por la parte demandante y enviado junto con el auto admisorio de la demanda a la misma dirección del citatorio.

Por otra parte, como quiera que ya entró en vigor en su totalidad la Ley 1996 de 2019, se convierte el presente proceso de asignación de apoyo **transitorio** a ASIGNACIÓN JUDICIAL DE APOYO, es decir, deja de ser transitorio.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey
El anterior auto se notifica mediante estado No. 52.
Publicado el día 12 de noviembre de 2021.
Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
555daae339b2ccf67810024879dd11f6caa880cb9a5d55261c3000af3fdf5df0
Documento generado en 11/11/2021 06:09:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>